I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 3167 ©

LOTA, 21 de Agosto de 2018

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley **Nº 18.883,** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría general de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
DANIEL MOISES ARIAS GUZMAN	1	22/08/2018	22/08/2018	23/08/2018
MARITZA DEL CARMEN CISTERNAS	1	22/08/2018	22/08/2018	23/08/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

CAPALID

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESPEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper

Pág. Web.

JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN SR. ALCALDE